

RESOLUCIÓN 626 DE 2012

(noviembre 14)

Diario Oficial No. 48.616 de 16 de noviembre de 2012

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo [354](#) de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por el literal a) del artículo [4o](#) de la Ley 298 del 23 de julio de 1996 y el numeral 1 del artículo 4o del Decreto 143 de 2004,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución [354](#) de 2007 se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución [356](#) de 2007 se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

Que mediante Ley 1493 del 2011 fue creada la Contribución Parafiscal Cultural, concepto que se genera por la venta de boletería o derecho de asistencia a espectáculos públicos de las artes escénicas del orden municipal o distrital, cuyo precio o costo individual sea igual o superior a 3 UVT. La tarifa es del 10% del valor de la boletería o derecho de asistencia cualquiera sea su denominación o forma de pago, la contribución debe ser recaudada, declarada y pagada por los productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Que la Ley 1493 del 2011 estableció que el Ministerio de Cultura será la entidad encargada de realizar el recaudo final de la contribución parafiscal y de entregarla al municipio o distrito que la generó.

Que la información contable pública busca satisfacer el conjunto de necesidades específicas y demandas de los distintos usuarios, para facilitar la toma de decisiones tendientes a optimizar la gestión eficiente de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público.

Que se requiere modificar el Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública,

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Crear las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas:

CÓDIGO DENOMINACIÓN

140313 Contribución Parafiscal Cultural

411528 Contribución Parafiscal Cultural



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo [119](#) de la Ley 489 de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2012.

El Contador General de la Nación,

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

